



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00747 00
Temas y subtemas	REQUIERE, REMITE A AUTO

En atención a la solicitud de oficiar a la EPS SURAMERICANA, se advierte que desde el 28 de octubre de 2021 se accedió a ello y a la fecha la parte interesada no ha gestionado la remisión del N° 1899, razón por la cual se requiere a la apoderada demandante para que allegue la constancia de diligenciamiento del mismo.

De otro lado, y en atención a la solicitud de embargo de cuentas, se remite al auto del pasado 22 de noviembre de 2022, visible en el archivo 015 del cuaderno medidas, donde se decretó la medida, e igualmente se requiere a la interesada para el trámite de los oficios que se encuentran a disposición en el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 199** hoy **5 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d63981a11fdca1ac3509a3c932cc049666bca1f6c71e3a721090eaa78c56a7**

Documento generado en 04/12/2023 01:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>